

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR  
LA QUE SE RESUELVE EL PRIMER PROCESO SELECTIVO DE LA  
CONVOCATORIA 2016 DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

**VISTAS** las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADRAE, presentadas según lo previsto en la disposición adicional primera de la Orden DRS/127/2016, de 4 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 y su convocatoria para 2016, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 4 de marzo de 2016.

**VISTOS** el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/127/2016, de 4 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 y su convocatoria para 2016; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la Orden DRS/127/2016. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en el artículo 18 de dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

**Segundo.** A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, ha formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

**Tercero.** Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/127/2016.

**Segundo.** En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

**Primero.-** Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (porcentaje % de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en el artículo 25 de la Orden DRS/127/2016.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 EUR, colocaran al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

**Segundo.** Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

**Tercero.** Declarar que, por insuficiencia presupuestaria, las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

**Cuarto.** La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ([www.aragon.es/agricultura](http://www.aragon.es/agricultura)).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En ZARAGOZA a 05 de octubre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,



Jesús Nogués Navarro



ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2016.14.2.004	ADE AUTO ARAGON, S.L	AMPLIACION Y MEJORA DE UN TALLER DE CHAPA Y PINTURA	33	60698.96	30
2016.14.2.007	SARA MARTINEZ TORRES	IMPLANTACION DE CENTRO DE FISIOTERAPIA	29	55835.87	13.26
2016.14.2.008	FUNDACION HOSPITAL ALMAU	INSTALACION DE GENERADORES DE CALOR PARA EL INCREMENTO DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGETICO, EN SALA DE CALDERAS	33	111051.27	30
2016.14.2.009	ANA PILAR MARTINEZ NAVARRO	APERTURA DE UN NUEVO SUPERMERCADO	35	94357.89	30
2016.14.2.010	INGER TV, S.L.	PROYECTO DE BANDA ANCHA Y TELEVISION EN LA RIBERA ALTA DEL EBRO	48	686291.26	14.57
2016.14.2.012	RAMOS RUIZ ASESORES S.L	APERTURA DE ASESORIA.	31	24116.33	30
2016.14.2.014	ANA MARIA SANJUAN BENEDI	IMPLANTACION DE UNA GUARDERIA CANINA	40	68376.52	30
2016.14.2.016	AITANA HIGUERAS GONZALEZ	INSTALACION DE UNA LAVANDERIA DE AUTOSERVICIO	35	51144.7	30
2016.14.2.017	MARIA PILAR ZORNOZA TORRES	APERTURA DE UN CENTRO DE ESTETICA	31	21637.09	30
2016.14.2.025	RUBEN ESCOLANO COSCOLLA	MEJORA DE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO E ILUMINACION PARA AHORRO ENERGETICO	36	13021.69	30
2016.14.2.026	CARMEN MARIA PARDO NAVARRO	AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y NUEVA FABRICACIÓN EN IMPRENTA	36	141500	30
2016.14.2.027	ARCAJENICA PEDROLA, S.L.	APERTURA DE HERBORISTERIA	30	23069.09	30

ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2016.14.2.028	NARA MUSICAL, S.L.	MODERNIZACION DE EMPRESA DE ESPECTACULOS MUSICALES	39	30404.5	30
---------------	--------------------	---	----	---------	----

ANEXO II  
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

**SOLICITUDES DESESTIMADAS**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
ALEJANDRO GAY, S.L.	2016.14.2.006	ADQUISICION DE UNA MAQUINA EMPACADORA Y RASTRILLO HILADOR	No se considera elegible ya que no cumple los requisitos de actividad subvencionable según el artículo 5.1.b) de la Orden DRS/127/2016, "no serán subvencionables las inversiones directamente relacionadas con la producción agrícola o ganadera".
MONTAJES INDUSTRIALES BAYO S.L. 50690	2016.14.2.015	AMPLIACION DE NAVE INDUSTRIAL DESTINADO AL PINTADO Y GRANALLADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	Por ofrecer dudas sobre la condición de beneficiario, ya que no está clara la independencia de esta empresa en relación a otras: Estructuras metálicas Bayo, SL y Cubiertas Prefabricadas Bayo, SL, tal como dispone el artículo 6 de la orden DRS/127/2016. No se considerará microempresa.
LORIAE, S.L.	2016.14.2.022	ADQUISICIÓN DE PUENTE DE LAVADO PARA CAMIONES	No se considerará elegible, porque no es una microempresa

**SOLICITUD FUERA DE PLAZO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

**DESISTIMIENTO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
ANA MARIA GIMENO HERNANDO	2016.14.2.023	IMPLANTACIÓN DE CENTRO DE PELUQUERIA Y ESTETICA	24/05/2016

ANEXO III  
 SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
PERGA, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	2016.14.2.001	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	10/03/2016
MARÍA LOURDES MIGUEL OCHOA	2016.14.2.002	MODERNIZACIÓN DE COMERCIO DE ALIMENTACIÓN	15/03/2016
MARÍA NAVARRO VERA	2016.14.2.003	AMPLIACIÓN DE CENTRO DE FISIOTERAPIA	16/03/2016
BEATRIZ CANTIN BARRERA	2016.14.2.005	IMPLANTACION DE NUEVA PELUQUERIA Y ESTETICA	21/03/2016
MARIA DE LAS MERCEDES REMIRO SERRANO	2016.14.2.011	AMPLIACION Y MEJORA DE EQUIPO TEXTIL	12/04/2016
CALLROBOTS , S.L.	2016.14.2.013	AMPLIACION Y MEJORA DE UNA EMPRESA DE INSTALACIONES ROBOTIZADAS	14/04/2016
JOSE CARLOS TORRECILLAS HIGUERAS	2016.14.2.018	AMPLIACION DE UN ESTANCO	12/04/2016
SERVIFORRAJE FONATUR, S.L.	2016.14.2.019	ADQUISICION MAQUINARIA PARA EMBOLSADO COMIDA MASCOTAS	19/04/2016
ALIMENTACIÓN GAY VILA, S.L.	2016.14.2.020	Ampliación y modernización supermercado	22/04/2016
LEYENDA, S.L.	2016.14.2.021	MEJORA PARA AHORRO ENERGÉTICO	22/04/2016
GASCON MAQUINARIA AGRICOLA Y REPUESTOS, S.L.	2016.14.2.024	AMPLIACIÓN DE GAMA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, ADAPTANDO LA EMPRESA A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	29/04/2016
SINVE HISPANICA, S.L.	2016.14.2.029	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN EMPRESA DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA	29/04/2016
LOS ÁNGELES HOSTELERÍA , S.L.	2016.14.2.030	MODERNIZACIÓN DE HOTEL-RESTAURANTE LOS ANGELES	29/04/2016
LAMINADOS EL PRADILLO, S.L.	2016.14.2.031	MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESA METALURGICA POR LAMINACIÓN	29/04/2016

